

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo singular por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024**20210012000**

En atención al oficio No. 1-32-274-561-9399 del 28 de diciembre de 2021 remitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-¹, se tendrá en cuenta al interior del presente trámite ejecutivo las obligaciones fiscales que ostentan la demandada Inversiones DIMAT S.A.S. Por Secretaría **oficiése** a la mentada entidad comunicándole lo aquí dispuesto, informándole que en caso de que se llegue a la **etapa de pago** con los dineros o bienes embargados, se dará aplicación a la prelación de créditos que trata el Estatuto Tributario y el Código Civil.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

¹ 035CorreoRespuestaDian.03.20.01.